



Número 33 Segundo trimestre 2016

## Revista Democracia y Gobierno Local



Fundación  
Democracia  
y Gobierno Local

### Contra el cambio climático

- Cambio climático y Administración local, por José María Baño León e Inmaculada Revuelta Pérez
- Ciudades y cambio climático: responsabilidades, retos y oportunidades, por Susana Borràs
- Entrevista a Luigi Carafa (investigador del CIDOB –Barcelona Centre for International Affairs– y coorganizador de Barcelona Climate Futures, un nuevo foro de diálogo para identificar los principales desafíos y soluciones aplicables en el marco del Acuerdo de París)
- Red Española de Ciudades por el Clima

# Sumario



Fotografía de portada: iStockphoto

- |           |   |
|-----------|---|
| <b>03</b> | <b>Editorial</b>  |
| <b>04</b> | <b>Tema central</b><br><b>Cambio climático y Administración local / Ciudades y cambio climático: responsabilidades, retos y oportunidades</b> |
| <b>14</b> | <b>Entrevista</b><br><b>El futuro del clima a partir del Acuerdo de París</b>   |
| <b>20</b> | <b>Debate</b><br><b>La responsabilidad local frente al cambio climático</b>   |
| <b>26</b> | <b>Se ha publicado en</b><br><b>Guía para la elaboración de Planes Locales de Adaptación al Cambio Climático</b>                              |
| <b>30</b> | <b>Buenas prácticas</b><br><b>Red Española de Ciudades por el Clima</b>   |
| <b>36</b> | <b>Novedades</b>  |

*La Fundación Democracia y Gobierno Local es una entidad constituida en el año 2002 e integrada por 23 diputaciones, cabildos y consejos insulares, cuyo objetivo es ser un espacio de encuentro y de intercambio de experiencias para promover la mejora de los Gobiernos locales de España. El Patronato de la Fundación está presidido por el presidente de la Diputación de Barcelona e integrado por los presidentes de las diputaciones de A Coruña, Alicante, Badajoz, Cáceres, Girona, Granada, Huesca, Jaén, León, Lleida, Lugo, Málaga, Ourense, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza; y los presidentes de los cabildos de Gran Canaria y Tenerife.*

**La Revista:** Presidente del Consejo Editorial y director de la Fundación: Ramon Camp i Batalla. Gerente: José Luis Moreno Torres. Coordinación de contenidos: Antonio Arroyo Gil. Consejo Editorial: Amalia Ballesteros, Zaida López, José Antonio Duque, Marina Espinosa, Martín Fernández, Mònica Fulquet, Francisco García, Gema Giménez, Francisco Cacharro, María Hurtado, José Luis Lucas, Gabi Moreno, José Negrón, Susana Orgaz, Silvia Pellicer, Encarna Pérez, Héctor Pérez, Beatriz Soler, Leticia Vilar. Corrección y revisión de textos: M.<sup>a</sup> Teresa Hernández Gil. Proyecto gráfico: Exitdesign. Maquetación e impresión: Cudipal, Gestión Gráfica, S.L. Edita: Fundación Democracia y Gobierno Local. Depósito Legal: B-17229-2008. ISSN: 2013-0333 (papel) / 2013-0341 (digital)

**Fundación:** Velázquez, 90, 4.<sup>o</sup> - 28006 Madrid / Tel. 917 020 414 / [revista@gobiernolocal.org](mailto:revista@gobiernolocal.org)

## Editorial

Fotografía: iStockphoto



Ya prácticamente nadie en la comunidad científica pone en duda que el cambio climático, más que un futurable incierto, es una realidad con consecuencias prácticas de la que debemos partir y a la que hay que hacer frente, a fin de evitar su progresivo avance, que constituye una grave amenaza para el futuro de la humanidad. El Acuerdo de París de diciembre de 2015, suscrito por 175 países, ha despejado todas las dudas posibles a este respecto.

Si bien el papel que deben adoptar en este ámbito los Gobiernos estatales, en el marco de la comunidad internacional, resulta decisivo, tampoco carece de importancia lo que desde el Gobierno de proximidad se puede hacer, no solo para coadyuvar a evitar que ese tan temido

cambio climático avance, sino también para mitigar las perniciosas consecuencias que ya se derivan del mismo, particularmente por lo que se refiere a la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos.

Haciéndonos eco de esta preocupación, y con el ánimo de participar en la generación de un debate y de una sensibilización política y social que resulta crucial para afrontar con garantías el futuro inmediato, desde la *Fundación Democracia y Gobierno Local* hemos decidido dedicar el presente número de nuestra *Revista Democracia y Gobierno Local* a la lucha contra el cambio climático, a sabiendas de que todo esfuerzo que se sume a esa causa común es bienvenido. •

### NOTA INFORMATIVA

En la reunión de la Junta del Patronato de la *Fundación Democracia y Gobierno Local*, celebrada el pasado 31 de mayo de 2016, y presidida por D.<sup>a</sup> Mercè Conesa i Pagès, presidenta de la Diputación de Barcelona y de esta Fundación, se acordó el nombramiento de D. *Ramon Camp i Batalla* como director de la Fundación. El señor Camp tiene una dilatada trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública: fue concejal del Ayuntamiento de Mataró, presidente del Consell Comarcal del Maresme, y diputado, secretario primero y vicepresidente del Parlament de Catalunya. Fue también diputado en el Congreso y senador en representación de la Generalitat de Catalunya. De 2008 a 2013 fue vocal del Consejo General del Poder Judicial. En la actualidad ejerce la abogacía en Derecho Público y Derecho Mercantil como socio consultor en el despacho *Roca Junyent S.L.P.*

## Tema central



# Gobiernos locales y cambio climático

**El cambio climático ya está aquí. Crece la preocupación entre la comunidad científica sobre cómo afrontarlo, y ya forma parte destacada de la agenda política internacional. También a nivel local, sin embargo, es mucho lo que se puede hacer. En las siguientes contribuciones tendremos ocasión de comprobarlo.**

**Textos:** *José María Baño León* (catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid) e *Inmaculada Revuelta Pérez* (profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia)

**Susana Borràs** [profesora contratada doctora de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, e investigadora del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT) - Universidad Rovira i Virgili]

**Fotografías:** *iStockphoto*

## Cambio climático y Administración local

**José María Baño León**  
**Inmaculada Revuelta Pérez**

### 1. Introducción

De la misma forma que no se cuestionan ya los serios riesgos asociados al cambio climático, como el aumento de la temperatura y del nivel de mar o la reducción de las precipitaciones<sup>1</sup> y sus efectos, ya palpables, como las sequías, olas de calor, inundaciones, tormentas, incendios forestales, erosión del suelo y de la costa o nuevas enfermedades, hace tiempo que se reconoce el papel capital de la Administración local tanto en la prevención y lucha como en la adaptación al mismo.

Su intervención en el control de las “emisiones fijas”, procedentes de actividades contaminantes, es destacable, a través de las técnicas que inciden en su localización en el territorio (ordenación territorial y urbanística) o su funcionamiento (autorizaciones ambientales), pero, sin duda, es decisiva frente a las llamadas “emisiones difusas”, que suponen el 50 % de las emisiones de gases con efecto invernadero y corresponden a materias de competencia incuestionable de los entes locales (transporte urbano, urbanismo y edificación, gestión de residuos, entre otras). Baste señalar que el transporte motorizado en las ciudades representa nada menos que el 40 % de las emisiones de gases con efecto invernadero generadas por el transporte por carretera; y hasta el 70 % de otros contaminantes.

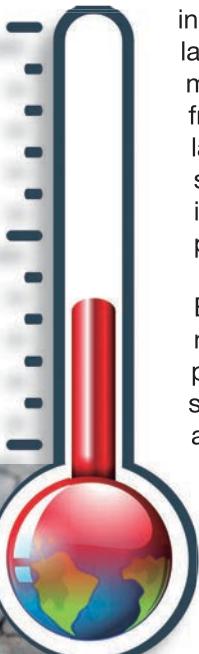
<sup>1</sup> El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2006) indica que nuestro país se enfrenta, entre otros riesgos, al aumento de la temperatura (2,5 grados para 2060) y a la reducción de las precipitaciones (8 % en 2060); y que su conjunción producirá una considerable reducción de la disponibilidad de agua (17 %) y, por lo tanto, incremento de los problemas de abastecimiento, con especial incidencia en las cuencas del Guadiana, Segura, Júcar, Guadalquivir y Sur, así como en Canarias y Baleares. Otro riesgo climático importante es el aumento del nivel del mar, que podrá variar entre 10 centímetros y un metro, lo que afectará especialmente a las zonas más vulnerables, como los deltas de los ríos y las zonas bajas costeras. Este aumento podrá hacer desaparecer playas del Cantábrico, del delta del Ebro, el Llobregat, la Manga del Mar Menor o la costa de Doñana, inundando zonas urbanas ya consolidadas.

## Tema central

Pero si relevante es la contribución de las corporaciones locales a la lucha contra este fenómeno, su intervención es crucial para afrontar sus consecuencias para la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos (por ejemplo, las asociadas al aumento de la temperatura o la escasez de agua), pues las medidas necesarias solo pueden adoptarse en la esfera local en función de las circunstancias particulares (población, especial vulnerabilidad, por tratarse, por ejemplo, de zonas costeras o de montaña, zonas rurales).



Son muchas las ciudades europeas y españolas que, en los últimos años, han centrado sus estrategias de desarrollo urbano en la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, pero todo apunta a su generalización para el año 2020. Si atendemos a las previsiones del *VII Programa de medio ambiente de la Unión Europea (2013-2020)*<sup>2</sup>, uno de cuyos principales objetivos es, precisamente, aumentar la sostenibilidad de las ciudades, dentro de cuatro años la mayoría debería estar aplicando políticas de ordenación sostenible del territorio urbano y rural, que



incluyan la movilidad y el transporte colectivo, la edificación y la eficiencia energética y el fomento y la protección de la biodiversidad (infraestructura verde). Este Programa prevé que las instituciones europeas van desde la disposición de recursos financieros al suministro de información o la creación de redes de apoyo para compartir experiencias prácticas.

El ordenamiento positivo ya exige a la Administración local, aunque todavía sea de forma programática y sectorializada (legislación del suelo, energética o ambiental), la adopción de algunas medidas, y esta dispone ya de un ingente número de documentos públicos de ámbito europeo y estatal que ofrecen orientaciones y directrices sobre los instrumentos a adoptar para hacer realidad políticas propias en este sector, como, entre otros, la *Estrategia española de cambio climático y energía limpia* (2007), la *Estrategia española de Movilidad Sostenible* (2009), y la *Estrategia española de sostenibilidad urbana y local* (2011). Especial importancia práctica tienen herramientas como la *Guía Práctica para la aplicación de la Estrategia Local de Cambio Climático*, de la FEMP y el Ministerio de Medio Ambiente, que establece un marco de referencia para el desarrollo de esta política local; o las *Orientaciones para la definición de “estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible” en el período 2014-2020*, destinadas a facilitar la obtención de financiación de los Fondos Estructurales europeos, orientados en gran medida en los últimos años hacia este sector.

### 2. Políticas locales en materia de energía y cambio climático

Las políticas locales de lucha contra el cambio climático están condicionadas, como punto de partida, por los objetivos cuantitativos fijados en la Unión Europea en los tres ámbitos de actuación prioritarios determinados, esto es, la reducción de emisiones de gases con efecto invernadero, el empleo de energías renovables, y la adopción de medidas de eficiencia orientadas a reducir el consumo de energía. El denominado “Paquete de Energía y Cambio Climático”

<sup>2</sup> Decisión 1386/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 “Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta”, punto 95.



(2013-2020) fijó un mínimo del 20 % en estos tres ámbitos para el año 2020, aunque iniciativas políticas posteriores plantean ya objetivos a más largo plazo (2030 y 2050) en consonancia con los compromisos derivados de la Conferencia COP21 de París.

Los objetivos fijados para 2020 tienen carácter de mínimos y son vinculantes para los Estados (por ejemplo, los fijados por la Directiva 2009/28, relativa al fomento del uso de energía de fuentes renovables), aunque algunos entes locales pueden comprometerse voluntariamente a superarlos a través de iniciativas como el *Pacto de los*

“

**Las políticas locales de lucha contra el cambio climático comienzan a ser una realidad en nuestro país**

*Alcaldes sobre Clima y Energía*, cuyos últimos desarrollos han acordado reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como mínimo, en un 40 %, para 2030.

La lucha contra el cambio climático, en cualquier caso, no puede verse como una política aislada, aunque deba concretarse en una estrategia específica,

sino que debe integrarse en las estrategias y políticas municipales correspondientes a los distintos sectores materiales, como el urbanismo y la edificación, la energía, los transportes o la contratación pública.

## Tema central

---



El consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero están muy relacionados, en primer lugar, con los modelos de desarrollo territorial, por lo que tiende a imponerse una nueva ordenación territorial y urbanística (“nuevo urbanismo”) que, entre otras cosas, integre las consideraciones energéticas en la fase de planificación (art. 4.4 del TRLS de 2015)<sup>3</sup>, condicionando el propio modelo de ciudad y las características de los edificios públicos y privados (empleo de energías renovables, cubiertas y fachadas verdes, etc.). Al mismo tiempo, debería garantizar la adaptación a las nuevas condiciones climáticas y la reducción de los riesgos asociados (sequías, inundaciones, etc.). En esta línea, el planeamiento urbanístico y territorial puede, por ejemplo, conservar y crear sumideros de CO<sub>2</sub>, evitar la alteración de los elementos de desagüe natural del

suelo, y exigir el mantenimiento de su permeabilidad, a través de técnicas de urbanización de bajo impacto; o la recogida de las aguas pluviales.

Jurídicamente es claro que los procedimientos legales tradicionales no son idóneos para la ejecución de estas políticas. Sirva como ejemplo el actual art. 24.1 del TRLS de 2015, que obliga a seguir el procedimiento de modificación de los planes cuando las actuaciones sobre el medio urbano alteren lo en ellos previsto. Esta rigidez procedural provoca de hecho que muchas medidas constructivas de ahorro energético no puedan aplicarse a los edificios ya existentes cuando contradicen las precisiones rígidas del plan sobre normas estéticas. Las exigencias del cambio climático no pueden ser cumplidas solo con declaraciones de principio; requieren además de cambios en el procedimiento de modificación de los planes, e incluso, con las debidas cautelas, que puedan otorgarse licencias contra planes en casos reglados como el expuesto.

<sup>3</sup> El art. 4.4 del vigente TRLS de 2015, en relación con la ordenación territorial y urbanística, considera prioritarias, entre otras, las medidas para garantizar un uso racional de la energía.

“

## El consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero están muy relacionados con los modelos de desarrollo territorial

La planificación urbanística debe complementarse con instrumentos más específicos, como los destinados a reducir la demanda de energía en el espacio público (planes de iluminación pública municipal y ordenanzas que regulan la contaminación lumínica); o los planes de emergencia ante situaciones de sequía en las ciudades previstos en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico.

Un sector en el que se aprecian ya importantes avances es el del transporte urbano, a través del establecimiento de nuevos modelos de movilidad que ahorran energía mediante la aplicación de *Sistemas inteligentes de Transporte*, que integran aspectos como el consumo de energía y las emisiones; la limitación de los vehículos en circulación; el fomento de medios de transporte colectivos y modos no motorizados (pie y bicicleta); o la habilitación de puntos de recarga de vehículos poco contaminantes, como el eléctrico. Un gran número de ciudades ha aprobado en los últimos años los *Planes de movilidad sostenible*, previstos en la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, lo que se explica en gran medida por el hecho de que, desde 2014, la concesión de las ayudas o subvenciones estatales a las entidades locales destinadas al transporte público urbano está condicionada a la disposición de un Plan de Movilidad

Sostenible coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible<sup>4</sup>.

Los desarrollos se están proyectando, igualmente, en otros servicios públicos tradicionales que también inciden en el consumo de energía y la emisión de gases con efecto invernadero, como el abastecimiento y la gestión del agua o de los residuos urbanos. El denominado ciclo urbano de agua tiende a contemplar nuevas medidas, como la obligación de instalar dispositivos de minimización del consumo o el establecimiento de tarifas que gravan el mismo con base en dotaciones mínimas personales. Los nuevos modelos de gestión de residuos urbanos, por su parte, tienden a garantizar la recogida selectiva no solo de los flujos de residuos tradicionales (papel y cartón, electrónicos, etc.), sino también de otros residuos específicos con gran potencial de reutilización como biocombustibles (aceite de cocina usado), y el fomento del reciclaje, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley 22/2011, de Residuos, y en consonancia con la denominada “economía circular”, asumida en este campo por la Unión Europea.

Por último, se están generalizando estrategias en la contratación pública de los entes locales mediante la incorporación en la misma de criterios obligatorios de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático, de lo que es una buena muestra la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública.

### 3. Fomento y apoyo técnico

Un aspecto clave para hacer frente a los retos climáticos que afectan a las zonas urbanas es la obtención de recursos financieros. En este sentido, y aunque exista alguna línea de financiación estatal y de las comunidades autónomas, merece destacarse la orientación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea hacia este sector; en particular, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la medida en que, por ejemplo, solo podrán recibir financiación, de aquí a 2020, aquellas actuaciones

<sup>4</sup> Art. 102 de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, titulado “Fomento de los Planes de Movilidad Sostenible”.

## Tema central

---

contempladas en las denominadas *Estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible* que respondan a los objetivos y las prioridades de inversión fijados en el *Programa Operativo de Crecimiento Sostenible*.

Otra importante línea de financiación de este Fondo Europeo para el período 2014-2020, la constituyen los *Proyectos urbanos singulares de economía baja en carbono*, prevista para entidades locales con menos de 20 000 habitantes y centrada en la mejora de la eficiencia energética de la edificación, infraestructuras y servicios públicos, el fomento del empleo de energías renovables para generar energía y usos térmicos en la edificación, o la movilidad urbana sostenible (sistemas de transporte inteligente, así como infraestructuras de fomento del transporte urbano limpio).

Otras vías de financiación específica que pueden conectarse de alguna manera con este sector son las destinadas a las *Smart cities*<sup>5</sup>, uno de cuyos principales exponentes en nuestro país en relación con la energía limpia es la ciudad de Málaga.

Los Gobiernos locales cuentan ya, por otra parte, con varias estructuras de apoyo técnico para afrontar los desafíos del cambio climático y desarrollar esta política, que, además de ofrecer herramientas que facilitan su puesta en práctica, permiten intercambiar experiencias. En el plano estatal merece destacarse la constitución en 2004 de la *Red de Ciudades Españolas por el Clima*, a través de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio ambiente y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que aglutina a ciudades españolas comprometidas con el desarrollo sostenible y la protección del clima. Los municipios se adhieren voluntariamente a la misma y asumen varios compromisos, como el desarrollo de un *Plan de Acción de lucha contra el cambio climático*. La *Estrategia Local de Cambio Climático* es un documento marco que permite cumplir los requisitos de adhesión, de forma que se cuente con una herramienta de planifi-

cación municipal que aborde la lucha contra el cambio climático de forma integral y transversal, basándose en procesos participativos que aseguran la implicación de los ciudadanos.

Los municipios participantes se comprometen, por ejemplo, a introducir criterios de lucha contra el cambio climático tanto en las ordenanzas municipales como en la adjudicación y gestión de servicios públicos, priorizando estos criterios sobre la eficiencia económica; adaptar el planeamiento urbanístico a la prevención y adaptación al cambio climático; basar el suministro energético municipal en energías renovables; elaborar un plan de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; o impulsar la movilidad sostenible y reducción del uso del automóvil.

Mención especial merece, en el plano europeo, el *Pacto de los Alcaldes para el clima y la energía*<sup>6</sup>, suscrito en el año 2008 a iniciativa de la Comisión Europea, que cuenta ya con 1554 participantes en nuestro país. Los firmantes no solo asumen voluntariamente el compromiso genérico de superar los objetivos de la Unión Europea en reducción de emisiones de gases con efecto invernadero, sino que quedan obligados, en plazos temporales determinados, a adoptar medidas concretas, como la elaboración de un *Inventario de Emisiones de Referencia*, y, con base en el mismo, aprobar un *Plan de Acción para la Energía Sostenible*. Además, deben publicar periódicamente informes de seguimiento; adaptar las estructuras del municipio, incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos; y todo ello, involucrando a los ciudadanos en el diseño de las medidas. El incumplimiento de estos compromisos supone la baja como miembro del Pacto.

Este Pacto se ha fusionado recientemente con otra iniciativa estrechamente relacionada (*Mayors Adapt*), dando lugar al *Nuevo Pacto de los Alcaldes integrado para el clima y la energía* (2015), que persigue tres desafíos esenciales: 1.º) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (40 %, como mínimo,

<sup>5</sup> Comunicación de la Comisión “Ciudades y Comunidades inteligentes. Asociación Europea para la innovación”, COM (2012) 4701 final.

<sup>6</sup> [http://www.pactodelosalcaldes.eu/index\\_es.html](http://www.pactodelosalcaldes.eu/index_es.html)



para 2030), promover las energías renovables y mejorar la gestión de la energía, mediante medidas de eficiencia; 2.º) mejorar la resiliencia, mitigando el cambio climático o adaptándose al mismo; y 3.º) compartir experiencias y conocimientos técnicos, tanto dentro de la UE como fuera.

#### 4. Conclusión

Las políticas locales de lucha contra el cambio climático comienzan a ser una realidad en nuestro país. No es un camino fácil, pues los entes locales se enfrentan a obstáculos de calado, como la obtención

de recursos financieros, y algunas iniciativas pioneras han encontrado también problemas jurídicos (competenciales), como la anulación por los tribunales de “ordenanzas solares”, o, más recientemente, de sistemas de recogida selectiva del aceite vegetal usado (Sevilla), o las dificultades para modificar los planes de urbanismo, producto de una legislación rígida, nada acorde con las demandas requeridas por un fenómeno de tanto relieve como el del cambio climático. Dicho cambio exige también una profunda modificación de los instrumentos jurídicos necesarios para ejecutar las políticas requeridas por la nueva circunstancia climática. •

## Tema central

---

### Ciudades y cambio climático: responsabilidades, retos y oportunidades

Susana Borràs

El cambio climático es uno de los fenómenos globales que van a tener mayor repercusión sobre los núcleos urbanos de todo el mundo. Pero hablar de las ciudades y el cambio climático significa analizar la contribución de las ciudades al cambio climático, los impactos del cambio climático en las ciudades, y cómo las ciudades están mitigando el cambio climático y adaptándose a él.

Además de los riesgos físicos derivados de la alteración climática, algunas ciudades se enfrentarán con dificultades a la hora de proporcionar servicios básicos a sus habitantes, tales como el suministro de agua, la infraestructura física, el transporte, los bienes y servicios del ecosistema, el suministro de energía y la producción industrial. También las economías locales se verán afectadas y las poblaciones serán despojadas de sus propiedades y sustento. Los impactos del cambio climático serán especialmente duros en las zonas costeras, donde se encuentran muchas de las ciudades más grandes del mundo. Aunque representan solo el 2 por ciento del área terrestre total, aproximadamente el 13 por ciento de la población urbana mundial vive en esas zonas.

En este sentido, la Agencia Europea del Medio Ambiente recordaba en un informe de 2009 que acontecimientos como las inundaciones de ciudades alemanas a principios de la década, la ola de calor que dejó más de 50 000 muertos en Europa en 2003 (y que afectó a las ciudades en mayor medida en países como

Francia) o la necesidad de suministrar agua por buques a la ciudad de Barcelona en 2008, pueden volverse más frecuentes a causa del cambio climático.

El papel de los municipios y de los Gobiernos locales es clave en la lucha contra el cambio climático. En la actualidad, más de la mitad de la población mundial vive en las ciudades, y en ellas se concentra una proporción significativa del crecimiento económico, del potencial innovador, del consumo energético y de las emisiones de gases de efecto invernadero de cada país. La OCDE estima que entre el 60 % y el 80 % de la energía consumida y de las emisiones de gases de efecto invernadero proviene de las ciudades. En el caso de España, el 79 % de la población española vive en ciudades, las cuales son responsables del consumo del 75 % de la energía y del 80 % de las emisiones de CO<sub>2</sub>. Con la concentración de población más importante, los núcleos urbanos cuentan con Administraciones más cercanas a la ciudadanía, y, por tanto, son las que reciben de una manera más directa sus preocupaciones y demandas.



### Los esfuerzos invertidos en la mitigación del cambio climático redundarán en ventajas económicas, sociales y ambientales para las ciudades

Los desafíos que plantea esta problemática y la responsabilidad de las ciudades exigen una implicación activa en la acción climática conjunta. Este compromiso ha estado presente en la última COP21 en París, durante la cual se celebró, bajo los auspicios del Ayuntamiento de París, la

“Cumbre sobre el Clima para Líderes Locales”, el encuentro mundial más grande de alcaldes y gobernadores locales, centrado en el cambio climático, con el objetivo de hacer oír las voces de los municipios y de reconocer los esfuerzos locales durante el proceso de negociaciones internacionales.

---

Sin duda, la acción local es indispensable en la adopción de medidas eficaces para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y contribuir así a la realización de los compromisos nacionales acordados en las negociaciones internacionales en materia de cambio climático. A menudo, eso exige a los entes locales, sobre todo para los más pequeños, un reto muy por encima de sus capacidades y sus posibilidades. Por ello, la actuación conjunta de las entidades locales es primordial para contribuir a originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático.

Con este objetivo, en 2008, la Unión Europea puso en marcha una iniciativa con la que tenía la intención de trabajar directamente con los municipios: el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía. Esta iniciativa se basa en el compromiso voluntario por parte de las ciudades, que asumen el reto para 2020 de reducir un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero, incrementando un 20 % la eficiencia energética y un 20 % el uso de las energías renovables. El éxito de esta propuesta se ha traducido en la adhesión al Pacto de 6181 municipios en todo el mundo, de los cuales 1526 corresponden a municipios españoles.

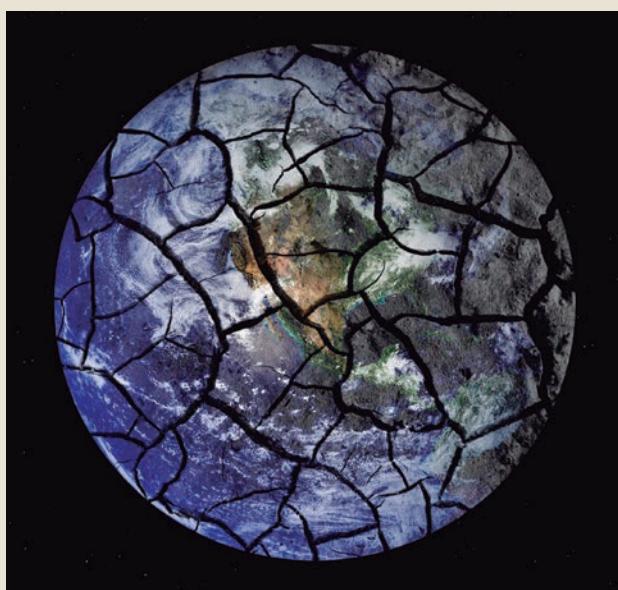
En España, desde 2005, la Red Española de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) coordina e impulsa las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles, con el apoyo de la Oficina Española de Cambio Climático. Actualmente, reúne a Gobiernos locales que representan a más del 60 % de la población española, y contribuye a desarrollar proyectos de movilidad, energía, edificación y planificación urbana, y al desarrollo de ecotecnologías.

Asimismo, desde 2009, las ciudades de la red C40 han adoptado más de 10 000 medidas climáticas. Estos son solo algunos ejemplos de cómo los municipios también pueden desempeñar un papel clave en la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, ya sea fomentando la rehabilitación del parque de vivienda pública, otorgando subvenciones para la rehabilitación de viviendas privadas o, sim-

plemente, con una actuación ejemplificadora en la rehabilitación energética de los edificios públicos.

Los esfuerzos invertidos en la mitigación del cambio climático redundarán en ventajas económicas, sociales y ambientales para las ciudades: creación de empleo en sectores más sostenibles, reducción de la factura eléctrica, reducción de los impactos en la salud de los ciudadanos, nuevas oportunidades de creación de empresas en sectores asociados a una economía baja en carbono, aumento de la resiliencia a los impactos del cambio climático, entre otras, si bien es cierto que estas oportunidades dependerán de una mejor coordinación interdepartamental a nivel ayuntamientos, coordinación con Gobiernos regionales y nacionales, participación y fomento de la sensibilización de los ciudadanos sobre el problema, y de los recursos financieros, no siempre suficientes para enfrentar el reto climático.

Por todo ello, es muy importante que los Gobiernos tengan en cuenta a los municipios a la hora de diseñar sus políticas climáticas. Y, especialmente, es fundamental que la voz de las ciudades y los pueblos sea escuchada en los foros internacionales, ya que los municipios son la clave del éxito en la lucha contra el cambio climático. •





**Luigi Carafa**

**Investigador del CIDOB (Barcelona Centre for International Affairs) y coorganizador de Barcelona Climate Futures, un nuevo foro de diálogo para identificar los principales desafíos y soluciones aplicables en el marco del Acuerdo de París**

## **El futuro del clima a partir del Acuerdo de París**

**El llamado “cambio climático” es una de las principales amenazas a las que se enfrenta la humanidad en los próximos años. En este sentido, la Cumbre de París celebrada en diciembre del año pasado constituye un hito en la lucha emprendida a nivel mundial para mitigar esa creciente amenaza.**

**Para conocer cuáles han sido los resultados alcanzados en la misma, así como los principales retos a que nos enfrentamos en los próximos años, contamos con la voz de uno de los mejores especialistas en esta cuestión.**

**Texto: Fundación Democracia y Gobierno Local**

---

### **Todavía hoy desde algunos sectores existe una fuerte resistencia a aceptar que el cambio climático se esté produciendo. ¿Qué credibilidad otorga a esas opiniones?**

Los escépticos del cambio climático son ya muy pocos. En la Cumbre de Copenhague celebrada en 2009 había muchos más, pero con el paso del tiempo han disminuido considerablemente, debido a la buena labor emprendida por las instituciones a nivel tanto regional como internacional en el ámbito de Naciones Unidas. Prácticamente, los únicos escépticos relevantes que quedan hoy en día son algunos políticos republicanos en Estados Unidos. De hecho, el candidato republicano a la presidencia, Donald Trump, se ha pronunciado recientemente en contra del Acuerdo de París, alegando que no hay evidencias empíricas suficientes como para justificar la acción política que se está intentando llevar a cabo. Es una buena noticia, en todo caso, que prácticamente los únicos escépticos que queden sobre el cambio climático sean políticos, pues entre los científicos, en el ámbito de la empresa privada, y, en general, de la sociedad civil, hay un amplio consenso a nivel mundial sobre esa realidad. El problema es que esos políticos aún escépticos tienen una gran influencia dentro de su país. Un país, por cierto, que es el segundo mayor generador de emisiones de gases de efecto invernadero.

### **¿Cuáles son los acuerdos principales alcanzados en la Cumbre de París?**

La Cumbre de París supone un cambio radical en el paradigma de gobernanza global para la lucha

contra el cambio climático. El modelo anterior del Protocolo de Kyoto estaba basado en un acuerdo legalmente vinculante con objetivos estatales de reducción de gases de efecto invernadero negociados internacionalmente. Era un esquema bastante rígido que no consiguió los resultados esperados, pues a día de hoy, de los 10 países que son los mayores responsables de las emisiones de CO<sub>2</sub> derivadas de las combustiones de los fósiles, solo 5 están legalmente vinculados por el Protocolo de Kyoto, ya que en el mismo se preveía que los protocolos legalmente vinculantes solo fuesen de aplicación a los países desarrollados, pero no a aquellos que se encuentran en vías de desarrollo. Así, países como China, que es el que más emisiones realiza, o India, el cuarto en este *ranking*, no están vinculados por el Protocolo de Kyoto.

En 2009, en Copenhague quedó en evidencia que buscar un acuerdo similar al del Protocolo de Kyoto no era viable, pues además de los problemas vistos en relación con los países en vías de desarrollo, como China e India, un país como EE. UU., segundo emisor de gases de efecto invernadero, no llegó a ratificar y aplicar a nivel nacional aquel Protocolo. Se buscó por ello una respuesta alternativa, y es así como se llega al Acuerdo de París. Un acuerdo “híbrido”, ya que algunas partes del mismo podrían ser legalmente vinculantes, pero la mayoría son flexibles. El consenso y el Acuerdo de París basan su eficacia en las contribuciones nacionales de cada país en la lucha contra el cambio climático, una especie de planes de acción nacional, que detallan los

## Entrevista

---

objetivos de cada país (desarrollo de las renovables, reducción de los gases de efecto invernadero, etc.). Estas contribuciones nacionales voluntarias se decidieron a nivel interno de cada país, es decir, no se negociaron a nivel mundial. Cada país hizo su labor en su propia casa. No obstante, los Estados miembros de la UE presentaron como bloque su plan de acción. Además, el Acuerdo de París fija como objetivo el mantenimiento del calentamiento global por debajo de los 2 grados Celsius. También estipula que se harán esfuerzos para intentar limitar el calentamiento global por debajo de 1.5 grados Celsius. A partir de 2018, y cada 5 años, los Estados tienen que volver a revisar y presentar esos planes nacionales. Este sistema de *peer-pressure* genera una competencia para ver quién lo hace mejor, con los resultados beneficiosos que ello puede acarrear.

En París no se pudo alcanzar un acuerdo sobre el llamado “pico de emisiones globales”. Tan solo fue posible acordar que ese pico se tendrá que alcanzar lo antes posible. El Acuerdo de París también estipula que las llamadas “emisiones negativas” comenzarán a partir de 2050, es decir, tiene que haber un equilibrio entre reducción de las emisiones en cuanto tales y reducción de las emisiones a alcanzar a través del uso de nuevas tecnologías capaces de absorber parte de las emisiones de CO<sub>2</sub>. Nos hemos retrasado tanto que no basta ya solo con reducir las emisiones de la fuente, sino que también tenemos que capturar parte de las emisiones desde la atmósfera con esas nuevas tecnologías.

**La consecución de los objetivos fijados en el Acuerdo de París pasa, como hemos visto, porque los Estados voluntariamente emprendan determinadas acciones encaminadas a tal fin. ¿Qué riesgos existen a este respecto?**

Dado que el Acuerdo de París está basado en la confianza política de que cada Estado aplicará las medidas a que se ha comprometido, nada impide que en el futuro se puedan producir incumplimientos. En India, por ejemplo, el Gobierno de Modi está tomando medidas muy interesantes orientadas a reducir las emisiones de efecto invernadero; sin embargo, nada garantiza que un futuro gobierno pueda poner en práctica políticas opuestas a las que ahora se están implementando. Este es un riesgo serio, pues lo que pase en países como China, EE. UU., India o la UE, a este respecto, tiene un gran impacto a nivel mundial.

**¿Cuáles son las acciones más urgentes que debería emprender España para cumplir con esos objetivos? ¿Qué papel pueden jugar a este respecto los Gobiernos locales?**

España, en tanto que Estado miembro de la UE, tiene que cumplir los objetivos asumidos por esta. Todos los Estados de la UE tienen que ir de la mano en este terreno. Hay un objetivo legalmente vinculante a través de legislación europea: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 40 % por debajo de los niveles de 1990. Este objetivo es uno de los más ambiciosos a nivel mundial. Además, hay otro objetivo importante, aun-

---

que no legalmente vinculante, que consiste en alcanzar un porcentaje del 27 % en energías renovables en el *mix* energético en los Estados de la UE. Hay una propuesta también de eficiencia energética que tiene que desarrollarse. Estos objetivos tendrán que traducirse en la práctica a través de legislación europea.

A nivel de Gobiernos locales también se puede hacer mucho. En este sentido, en Lima se puso en marcha una plataforma de actores no estatales (Gobiernos locales, regionales, ciudades, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil, etc.) orientada a tal fin. De hecho, últimamente se está potenciando mucho la acción de los poderes no estatales. De manera singular, las ciudades ostentan un rol potencialmente muy importante, ya que son actores mucho más orientados a la acción que los Estados, dado que estos tienen que aprobar, muchas veces, regulaciones legales complejas, o poner en práctica ciertas políticas públicas que frecuentemente se demoran en el tiempo. A modo de ejemplo, interesa destacar que en algunas ciudades se han puesto ya en marcha incentivos para fomentar el uso de vehículos eléctricos, bicicletas, etc., con el fin de reducir la emisión de gases. Por tanto, el papel que pueden cumplir los Gobiernos municipales y provinciales en la lucha contra el cambio climático es muy importante.

Fuera del ámbito del Acuerdo de París, los Gobiernos locales tienen también la difícil tarea de traducir a su correspondiente nivel los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS), aprobados en

Nueva York, en septiembre de 2015. La ventaja de los ODS es que son objetivos que permiten que la acción local se organice de manera coherente. Por ejemplo, uno de los ODS consiste en incrementar el acceso a la electricidad. El problema es que si para conseguir ese objetivo se opta por hacer uso de fuentes convencionales, como el carbón, se podría estar cumpliendo con el objetivo mencionado, pero se estaría incumpliendo con otros ODS sobre cambio climático. Hay, pues, que hacer las cosas bien. Y a este respecto la responsabilidad de los Gobiernos locales es máxima.

**Y a nivel personal, ¿qué cambios de hábitos o costumbres conviene que adoptemos para, por ejemplo, contribuir a que disminuya significativamente una de las principales causas del calentamiento global: las emisiones de gases de efecto invernadero?**

Hay cosas que se pueden hacer a nivel personal y otras que no. Se puede, por ejemplo, utilizar vehículos eléctricos, transporte público, bicicletas, *car sharing*, etc. Y esto, si lo hacen muchas personas, tiene un impacto notable. También podemos elegir la compañía que nos provee el servicio electrónico, apostando por aquellas que nos proporcionen “electricidad verde” (procedente de fuentes de energía renovable).

Hay otras cosas que no podemos hacer a nivel personal. Se necesita una acción concertada política a nivel nacional e internacional. Por ejemplo, en el ámbito del transporte aéreo, aunque a nivel

personal dejemos de tomar un vuelo no se cambian las cosas, pues el vuelo va a salir igualmente. Se necesitan políticas públicas concertadas a nivel internacional.

**Uno de los más complejos problemas con que se enfrentan las políticas públicas encaminadas a paliar el cambio climático es el de su financiación, cuestión particularmente compleja en el caso de los llamados países emergentes o en vías de desarrollo. ¿Qué alternativas se les pueden ofrecer?**

Esta es una pregunta clave. Los países emergentes o economías en rápido desarrollo serán responsables del 100 % del incremento de las emisiones de aquí a 2035. Esto nos plantea la necesidad de que en esos países se pongan en práctica una transición energética y toda una serie de políticas concretas que permitan asegurar el desarrollo económico, pero con una economía baja en carbono. Esto tiene unos costes de financiación. Y es que, aunque es verdad que las energías renovables han bajado de precio en los últimos siete años, cuando un inversor quiere invertir en países en vías de desarrollo los riesgos de la inversión son más altos, lo que provoca que los inversores tendencialmente busquen márgenes de beneficio también más altos. Esto motiva a su vez que los costes de financiación de un proyecto sean mucho más elevados en los países en vías de desarrollo. Los países emergentes tienen que poner en marcha

políticas públicas que disminuyan los riesgos de la inversión privada (regulaciones adecuadas, mejora de la red eléctrica, aprobar códigos de conducta para los que gestionan la red eléctrica, etc.). Así se podría atraer mucha más inversión privada.

**Una de las razones con las que se busca “legitimar” el uso continuado de fuentes de energía altamente contaminantes, es la que apunta hacia el mantenimiento del empleo que las mismas generan. ¿No es posible combatir ese discurso con otro que ponga de manifiesto que la apuesta por las energías renovables y la tecnología energéticamente eficiente también está vinculada a la creación de un nuevo tipo de empleo?**

Por supuesto que sí. A nivel mundial, ya no cabe duda alguna acerca de esta realidad en el sector de las energías renovables y las tecnologías eficientes. España fue un buen ejemplo a este respecto. En un estudio encargado por el IDAE en 2011 se hizo una encuesta a más de 2000 empresas en el sector, y se calculó que en 2011 había casi 69 000 empleos directos en el sector de las energías renovables, y casi 45 000 empleos indirectos. De ellos, casi el 45 % se encontraban vinculados al sector eólico, y más del 28 % al sector solar. Por lo tanto, existe aquí un campo de expansión para la creación de empleo que ya no se puede seguir ignorando a nivel internacional. •

?

## Las 10 claves del Acuerdo de París de un vistazo

Vía: [www.efeverde.com](http://www.efeverde.com) de la Agencia EFE



### 1. Objetivo:

- Mantener la temperatura media mundial "muy por debajo" de 2 grados centígrados respecto a los niveles preindustriales.
- Los países se comprometen a llevar a cabo "todos los esfuerzos necesarios" para que no rebase los 1,5 grados y evitar así "los impactos más catastróficos".



### 6. Meta a largo plazo:

- Las naciones se proponen que las emisiones toquen techo "tan pronto como sea posible".
- Los países se comprometen a lograr "un equilibrio entre los gases emitidos y los que pueden ser absorbidos" en la segunda mitad de siglo.



### 2. Forma legal:

- Acuerdo ONU legalmente vinculante pero no la decisión que lo acompaña ni los objetivos nacionales de reducción de emisiones.
- El mecanismo de revisión de los compromisos de reducción de cada país es jurídicamente vinculante.



### 7. Financiación:

- Los países desarrollados "deben" contribuir a financiar la mitigación y la adaptación en los Estados en desarrollo.
- Los países ricos deberán movilizar un mínimo de 100000 millones anualmente desde 2020 para apoyar la mitigación y adaptación y revisar al alta esa cantidad antes de 2025.

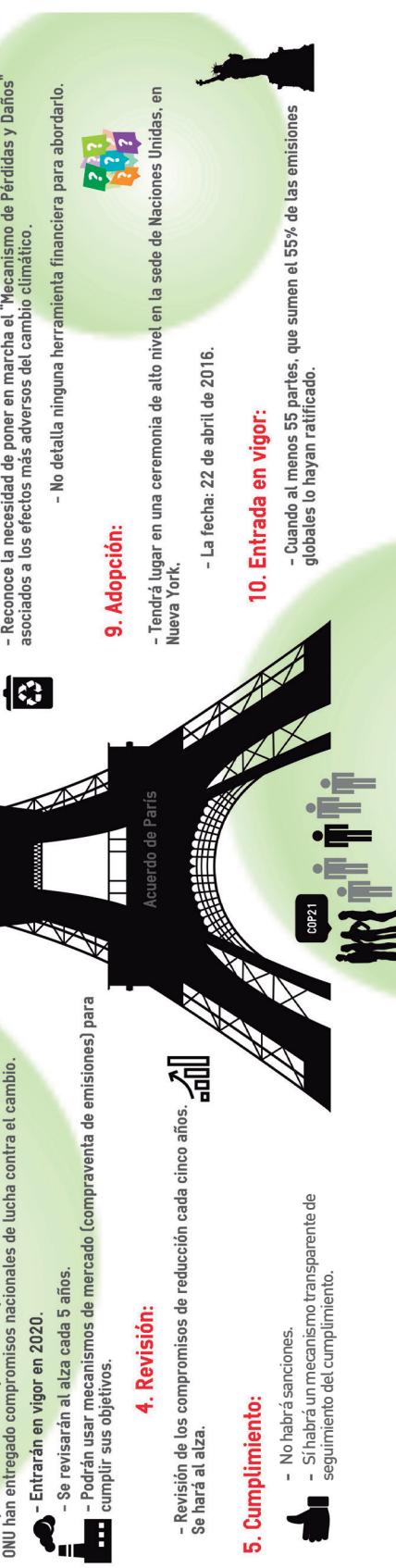
### 3. Reducción de emisiones:

- 187 países de los 195 que forman parte de la Convención de cambio climático de la ONU han entregado compromisos nacionales de lucha contra el cambio.
- Entrarán en vigor en 2020.
- Se revisarán al alta cada 5 años.
- Podrán usar mecanismos de mercado (compraventa de emisiones) para cumplir sus objetivos.



### 4. Revisión:

- Revisión de los compromisos de reducción cada cinco años.
- Se hará al alta.



### 5. Cumplimiento:

- No habrá sanciones.
- Sí habrá un mecanismo transparente de seguimiento del cumplimiento.



### 10. Entrada en vigor:

- Cuando al menos 55 partes, que sumen el 55% de las emisiones globales lo hayan ratificado.



Fuente: Equipo EFEVerde en la COP21 y texto del Acuerdo de París sobre el clima.  
Infografía: A.L. para [www.efeverde.com](http://www.efeverde.com)



Esta infografía es libre uso citando las fuentes. Ha sido desarrollada en el marco del proyecto "DeUnVistazo" de www.efeverde.com con el apoyo de Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



# La responsabilidad local frente al cambio climático

Hacer frente al cambio climático, en una época en la que la llamada globalización inunda el discurso público, va a necesitar también de la acción local, pues muchas de las medidas orientadas a tal fin demandan precisamente políticas de proximidad, tanto en el ámbito urbano como en el rural. Veamos cómo se afrontan estos retos desde algunos de nuestros Gobiernos locales.

Fotografía: iStockphoto

## «La responsabilidad local frente al cambio climático en el contexto de una economía global»

El cambio climático es uno de los grandes retos del siglo XXI. En el contexto de una economía global, los efectos de esos cambios, la adaptación a las nuevas condiciones y la instrumentación de los procesos de mitigación de los gases de efecto invernadero, implican la realización de esfuerzos para redefinir el estilo de desarrollo de los países hacia un modelo más sostenible.

Los Gobiernos locales tenemos también una responsabilidad, y como Administraciones Pùblicas más cercanas a la ciudadanía, y en su papel ejemplarizante, los ayuntamientos deben promover el cambio de hábitos de la ciudadanía, que permita reducir las emisiones procedentes de las fuentes difusas.

En la Diputación de Huesca, conscientes de este problema, y aunque limitados a nivel competencial, tenemos en marcha un **Plan de Eficiencia Energética**, cuyo objetivo es el ahorro energético y por ende la reducción de emisiones.

Los ayuntamientos interesados tienen garantizada una ayuda para realizar una auditoría de su consumo de energía y obtener así propuestas de ahorro. El estudio incluye un análisis de la viabilidad económica de las inversiones necesarias para reformar sus instalaciones, y si esta es positiva, y el ayuntamiento lo solicita, puede acceder a una subvención para poner en marcha su programa de eficiencia energética.

Los resultados son positivos: los datos arrojan unas cifras que superan el 50 % de ahorro energético, y cerca de ese porcentaje en el ámbito económico. Una vez en marcha las acciones de ahorro energético ponemos a disposición de los municipios un servicio de vigilancia automatizada, que detecta en tiempo real que los consumos se ajustan a lo previsto y ayuda a ejercer un control sobre las medidas tomadas y la inversión realizada por parte de los ayuntamientos.

Asimismo, la Diputación de Huesca coordina la **Red de Entidades Locales por la Sostenibilidad del Alto Aragón**, que agrupa a los municipios y comarcas de la provincia que tienen en marcha la **Agenda 21 Local**, siendo un foro de coordinación, cooperación e intercambio de experiencias para facilitar el camino hacia el desarrollo sostenible. •



**Miguel Gracia Ferrer**  
Presidente de la Diputación de Huesca



**Elías Bendodo Benasayag**  
Presidente de la Diputación de Málaga

### «Una tarea y un compromiso de todos»

El cambio climático constituye un fenómeno global que representa una amenaza con efectos potencialmente irreversibles para todo el planeta. En este sentido, la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en diciembre pasado en París incidió en la importancia de afrontar este grave problema con una respuesta multilateral.

De ahí que se requiera el compromiso y la implicación de todos. Y es en este ámbito en el que las Administraciones Públicas debemos dar un paso adelante y, de manera conjunta, liderar iniciativas y actuaciones que conciencien a toda la sociedad y fomenten su participación activa.

En este contexto, la Diputación de Málaga pretende coordinar -junto al Gobierno central, la Junta de Andalucía, los ayuntamientos y el tejido empresarial- un plan de lucha contra el cambio climático, centrado en la situación actual y en las características de la provincia.

Se tratará de un conjunto de actuaciones para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, aumentar el uso de energías renovables y mejorar la eficiencia energética, implicando preferentemente a los municipios menores de 20 000 habitantes, que son los que cuentan con menos recursos y capacidad para abordar este problema.

Este plan se basa, principalmente, en grandes ejes como la reforestación (por ejemplo, vamos a poner en marcha una campaña denominada “Un millón de árboles”), la mejora de la movilidad, una adecuada gestión del agua y de los residuos, y la aplicación de medidas para reducir el consumo energético, favoreciendo una economía baja en carbono.

Son aspectos que afectan a nuestros hábitos cotidianos. Por ello, es muy importante que, además de las actuaciones que realicen las Administraciones Públicas, cada ciudadano, en su día a día, esté plenamente concienciado de que con pequeños gestos también se contribuye al objetivo global.

Así que no nos olvidemos de que es tarea de todos diseñar, poner en marcha y aplicar las acciones concretas para lograr que nuestro planeta sea más sostenible. Solo juntos lo conseguiremos. •

## «Carta abierta a los vecinos de esta aldea global»

Todos tenemos un compromiso ineludible con el planeta, pero por su cercanía a los ciudadanos, las Administraciones locales tienen una responsabilidad añadida a la hora de impulsar políticas de sostenibilidad en el ámbito de sus competencias.

Deben dar ejemplo a sus administrados y demandar a instancias autonómicas, estatales y supranacionales que creen las condiciones para el desarrollo de esas políticas municipales, insulares o provinciales.

En esa línea, este Cabildo, como Gobierno de Gran Canaria, ha puesto en marcha un Consejo Insular de la Energía para implantar en la Isla un modelo más sostenible, que nos permita autoabastecernos en un 60 por ciento con fuentes limpias y ahorrar un 35 por ciento de la energía que consumimos.

En todos los territorios, pero en los insulares más, romper la dependencia con el exterior es fundamental: la alimentaria, la hídrica –que conseguimos hace años con la desalación–, y ahora vamos a por la energética; no en vano tenemos todas las fuentes limpias a nuestra disposición y unas condiciones extraordinarias para convertirnos en referente mundial.

El Consejo de la Energía impulsará la I+D+i y, en particular, estudiará aspectos como el potencial de la energía geotérmica o los efectos socioeconómicos de generalizar el uso de las renovables, con las que hogares y empresas podrán autoabastecerse.

Por ello, promoverá la formación y sensibilización de jóvenes y adultos, a los que asesorará sobre las ayudas para implantar estas energías en sus viviendas e industrias, o comprar coches eléctricos.

Y para dar ejemplo, la Corporación fomentará sistemas limpios en sus inmuebles y en los 21 ayuntamientos de Gran Canaria, y sacará a concurso la adquisición de vehículos menos contaminantes para renovar los parques públicos.

Asimismo, ampliará la superficie destinada a parques eólicos, cediendo incluso terrenos de su propiedad, y pondrá en marcha un parque fotovoltaico en sus miles de metros cuadrados de techos, entre ellos los de su Ecoparque del Sur, un antiguo vertedero al que le hemos dado la vuelta y ahora combatirá el cambio climático para ser ejemplo para la sociedad.



**Antonio Morales Méndez**  
Presidente del Cabildo de Gran Canaria

Y no son castillos en el aire. Gran Canaria cuenta con un precedente, la Mancomunidad del Sureste, a la que pertenecen los municipios de Santa Lucía, Ingenio y Agüimes, cuyo Ayuntamiento tuve el honor de presidir, y desde allí impulsamos un modelo basado en el binomio agua-renovables, que obtuvo varios reconocimientos de la ONU y presentamos en su sede de Nueva York, por la trascendencia que tiene para los países en desarrollo poder producir agua a partir de fuentes de energía de la naturaleza.

Un modelo que ahora queremos extrapolar al conjunto de Gran Canaria y que les invito a conocer, vecinos de esta aldea global que tenemos el deber común de preservar. •

## Debate



**Neus Lloveras Massana**  
Alcaldesa de Vilanova i la Geltrú (Barcelona)

### «Acción local para un efecto global. El papel de los municipios para frenar el cambio climático»

Los municipios tienen un papel fundamental en la promoción de un desarrollo sostenible y que frene la evolución del cambio climático. Consciente de ello, el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú se adhirió hace unos años al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, y más recientemente, el pasado febrero, renovó su compromiso firmando la Declaración de Sant Sadurní d'Anoia, impulsada por la red de municipios "Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat".

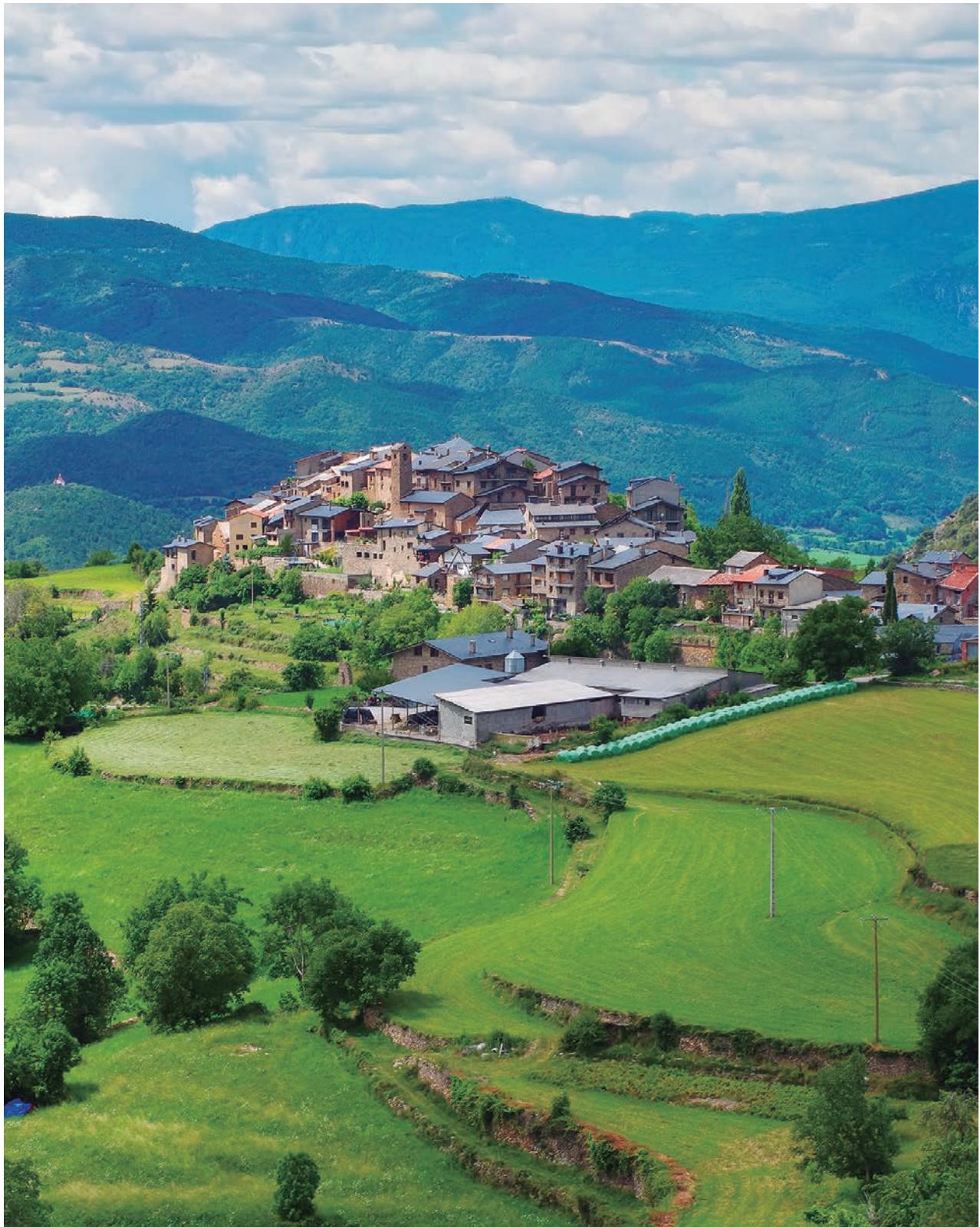
Esta Declaración manifiesta el compromiso del mundo local para cumplir los objetivos planteados en los acuerdos internacionales que, entre otros, fijan unas cuotas de reducción de emisiones del 40 % para el año 2030. Es evidente, pues, que tenemos deberes para llegar a cumplir nuestro compromiso. En este sentido, en el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú promovemos desde hace años políticas en tres líneas principalmente: la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones públicas, la sensibilización y la concienciación de la sociedad, y el apoyo a las iniciativas y proyectos particulares que son sensibles a la preservación del medio ambiente.

En la primera línea de actuación, tenemos un reto para lograr que todas las instalaciones de gestión municipal obtengan unos niveles de eficiencia óptima. Sin embargo, nuestro compromiso para avanzar es firme, y ejemplo de ello es una importante medida que estamos empezando ahora y que tendrá efecto en el futuro. Se trata de la renovación total del alumbrado público de Vilanova i la Geltrú, una acción ambiciosa para una ciudad como la nuestra, que vamos a desarrollar progresivamente. Calculamos que en 2020 habremos conseguido reducir en un 30 % el actual consumo energético del alumbrado de nuestras calles y plazas, y también que bajaremos a unos niveles mínimos de contaminación lumínica.

En cuanto a las políticas de sensibilización, estoy especialmente orgullosa del proyecto Agenda 21 Escolar, promovido por el Ayuntamiento desde hace más de una década y en el que participan todas las escuelas de la ciudad. El poder de la educación es fundamental para transformar la sociedad, y en ese sentido cada año, en el acto escolar sobre el Día del Medio Ambiente, recuerdo a los niños y niñas que son los principales agentes para cuidar nuestro planeta. Y lo mejor de todo es que ellos saben que es así.

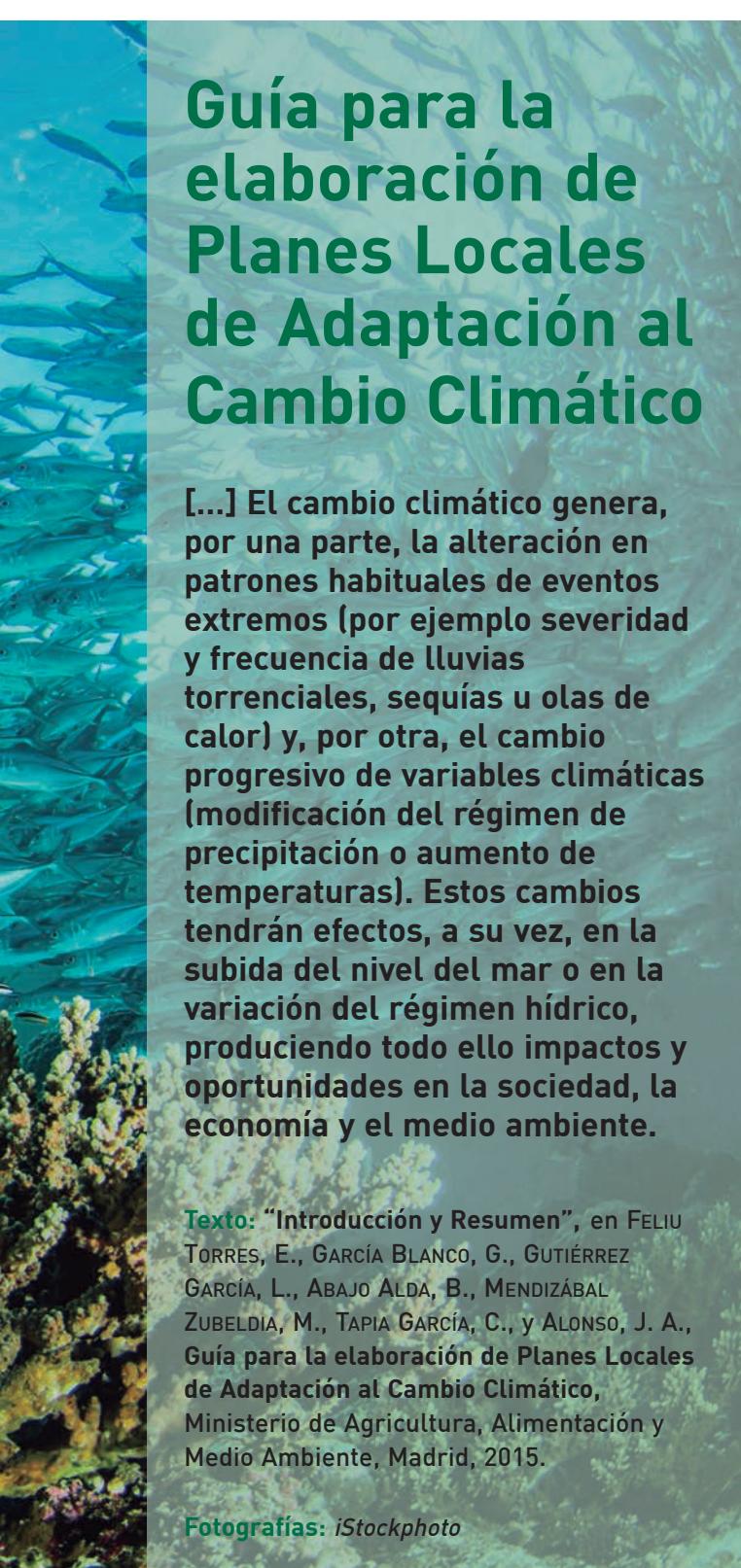
Asimismo, desde hace dos años Vilanova i la Geltrú celebra la feria del mar y el medio ambiente, BlauVerd, un evento de organización municipal que cuenta con el apoyo de instituciones, entidades y empresas. Pienso que no solo es una actividad excelente por su función divulgativa, sino que también es especialmente positiva como mostrador de las entidades y empresas que tienen en su actividad un claro componente de compromiso con el entorno y los hábitos sostenibles.

Son, pues, algunos ejemplos para ilustrar el compromiso de Vilanova i la Geltrú con la promoción de un modelo de sociedad más responsable con el planeta, con el convencimiento de que desde la acción local podemos provocar una importante repercusión global. •



**Se ha publicado en**





# Guía para la elaboración de Planes Locales de Adaptación al Cambio Climático

[...] El cambio climático genera, por una parte, la alteración en patrones habituales de eventos extremos (por ejemplo severidad y frecuencia de lluvias torrenciales, sequías u olas de calor) y, por otra, el cambio progresivo de variables climáticas (modificación del régimen de precipitación o aumento de temperaturas). Estos cambios tendrán efectos, a su vez, en la subida del nivel del mar o en la variación del régimen hídrico, produciendo todo ello impactos y oportunidades en la sociedad, la economía y el medio ambiente.

**Texto:** "Introducción y Resumen", en FELIU TORRES, E., GARCÍA BLANCO, G., GUTIÉRREZ GARCÍA, L., ABAJO ALDA, B., MENDIZÁBAL ZUBELDIA, M., TAPIA GARCÍA, C., y ALONSO, J. A., *Guía para la elaboración de Planes Locales de Adaptación al Cambio Climático*, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Madrid, 2015.

**Fotografías:** iStockphoto

---

[...] Hablar de cambio climático es hablar de migración de especies o desplazamiento de ecosistemas, productividad agrícola, afecciones a la salud, habitabilidad del espacio público, pérdidas por inundaciones o deslizamientos, gestión de emergencias, mejora de las condiciones turísticas o nuevos nichos de empleo, entre otras cuestiones.

Gestionar esos efectos, anticiparnos a los impactos para minimizarlos o prepararnos para aprovechar las oportunidades que puedan conllevar, es hablar de adaptación al cambio climático. Esta otra cara del cambio climático, diferenciada aunque complementaria y confluente con la reducción de emisiones GEIs (mitigación), está adquiriendo creciente relevancia en los últimos años a nivel nacional, europeo y mundial. El **nivel local**, pueblos, ciudades y administraciones municipales, son reconocidos como **ámbito clave para actuar** frente a los efectos del cambio climático, pues es donde se harán más evidentes sus consecuencias. Además, también es donde se despliegan las políticas más cercanas al territorio y los ciudadanos, vinculadas de forma directa a los desafíos que nos ocupan.

En el contexto internacional y europeo han surgido un número considerable de iniciativas y programas, que en muchos casos ofrecen manuales, guías y herramientas para el análisis de los efectos del cambio climático y el diseño de estrategias o planes de adaptación en la escala local, en algunos casos inspirada por literatura científica que también ha sido generada en cantidades considerables. Buscar qué métodos hay disponibles y seleccionar qué herramientas son más adecuadas para cada caso es todo un reto, teniendo en cuenta que **actualmente no existen estándares o aproximaciones armonizadas, más allá de un marco metodológico global** amparado por el IPCC (que evoluciona periódicamente). Además, no existen demasiados materiales disponibles en español.

**Esta guía ofrece un marco de análisis y actuación local en materia de adaptación al cambio climático, acompañado de referencias sobre alternativas metodológicas y herramientas.** Para ello, el punto de partida es, por una parte, la experiencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que



ha hecho un esfuerzo por evaluar los efectos del cambio climático y plantear un marco de actuación alineado con sus políticas de sostenibilidad. Por otra, una prolífica revisión de literatura y casos de referencia realizada por un equipo técnico que participa en proyectos de investigación e iniciativas relevantes en materia de adaptación urbana a nivel europeo.

“

La acción local en materia de adaptación al cambio climático supone una oportunidad

La acción local en materia de **adaptación al cambio climático supone una oportunidad**, no solo al anticiparnos a posibles problemas u oportunidades. También lo es porque puede posicionar a los municipios para acceder a nuevas fuentes de financiación, programas e iniciativas que se están llevando a cabo en Europa (*Mayors Adapt*, LIFE+, Horizonte 2020, entre otras). Incluso además anticiparse a futuros desarrollos normativos, como el que se ha producido en el ámbito de la evaluación ambiental cuya directiva actualizada menciona de forma explícita la consideración de los efectos del cambio climático. Es un objetivo adicional de esta guía ofrecer recursos para preparar y posicionar a los municipios españoles.

Ha de tenerse en cuenta que a pesar de tratarse de una **nueva disciplina y política local**, la adaptación está **totalmente relacionada con competencias municipales** maduras, como el planeamiento urbanístico o la prestación de servicios. Además, se trata de incorporar con una nueva perspectiva y horizonte temporal el principio de precaución, siendo la mayoría de las acciones de adaptación que pueden



emprenderse positivas para la sostenibilidad a corto plazo, compartiendo muchos de sus principios (por ejemplo, la transversalidad e interdisciplinariedad).

Precisamente por esta relación con la sostenibilidad local y otras muchas políticas municipales, es importante decidir **cómo y dónde desarrollar**

**las estrategias o planes locales de adaptación** respecto al entramado del resto de políticas. La adaptación al cambio climático puede desarrollarse de forma **autónoma**, como plan o estrategia con entidad propia aunque coordinada con otras políticas. Puede también ser una nueva perspectiva o enfoque a incorporar

en gran número de políticas municipales y empezar a formar parte en todas ellas de forma transversal, sin la necesidad de un plan o estrategia con entidad propia. Puede igualmente desarrollarse **en el marco de otra política** con vocación transversal como el urbanismo o la Agenda 21 Local, como parte de la misma.

Cualquiera de estas alternativas puede ser válida, siendo el contexto y la coyuntura en cada caso lo que determine cuál puede ser la opción más efectiva. La

aproximación y estrategia que se siga condicionará el enfoque metodológico y cuáles de los recursos u orientaciones que ofrece esta guía pueden ser de utilidad. •

“

**El nivel local, pueblos, ciudades y administraciones municipales, son reconocidos como ámbito clave para actuar frente a los efectos del cambio climático**

## Buenas prácticas



# Red Española de Ciudades por el Clima

**La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) formada por los Gobiernos locales que están integrando en sus políticas la protección del clima. Actualmente, en los Gobiernos locales de la Red reside más del 60 % de la población española.**

**Texto: Red Española de Ciudades por el Clima**

## PRESENTACIÓN

La Red Española de Ciudades por el Clima favorece la coordinación de actuaciones entre Gobiernos locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.

La Red es un instrumento de apoyo técnico que ofrece herramientas para que los Gobiernos locales alcancen sus objetivos.

Asimismo, es la principal herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.



## ORIGEN

La Red surge por la necesidad detectada entre los ayuntamientos de coordinarse en la lucha contra el cambio climático y los efectos que de este se derivan, que aumentan la vulnerabilidad de sus localidades y afectan directamente a la población.

Desde su constitución, el 1 de junio de 2005, la Red coordina e impulsa las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles, con el apoyo de la Oficina Española de Cambio Climático.

## OBJETIVOS

- Aportar soluciones y medidas que puedan implantar los ayuntamientos para frenar el cambio climático y sus efectos, trabajando también en la adaptación.

# Buenas prácticas

---

- Promover la planificación ambiental estratégica como herramienta para aminorar la emisión de gases de efecto invernadero en las ciudades y pueblos.
- Dar apoyo técnico a los Gobiernos locales para que alcancen sus objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promocionar las actuaciones en cambio climático de los Gobiernos locales.
- Colaborar en proyectos conjuntos con los municipios.
- Actuar como foro de intercambio de experiencias.
- Desarrollar acciones de información y sensibilización.

## CAMPOS DE ACTUACIÓN

**Movilidad:** de acuerdo con las características especiales de cada núcleo, habrá que aplicar distintas medidas que deben conjugarse para originar un plan de movilidad sostenible para el municipio, dirigido a promover modos de transporte no contaminantes.

**Energía:** con acciones dirigidas a la reducción del consumo de energía final, a través del control de la demanda y la eficiencia energética, a la mejora de la eficiencia y a la producción de energía con fuentes renovables, para contribuir a reducir las emisiones y avanzar en la adaptación.

**Edificación y planificación urbana:** las actuaciones en el campo de la edificación y el urbanismo deberán ir encaminadas a la reducción de las necesidades energéticas, la incorporación de energías renovables y la reducción de las necesidades de desplazamiento, manteniendo ciudades compactas, complejas y eficientes.

**Ecotecnologías:** su objetivo es difundir las nuevas tecnologías que permitan a los Gobiernos locales reducir su contribución al cambio climático en ám-

bitos como la gestión de residuos o el aprovechamiento de recursos renovables (agua, biomasa, etc.).

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

### 1. Interlocución política

La Red se ha constituido como el principal interlocutor sobre políticas locales de cambio climático con otras redes y agentes que trabajan en el campo del cambio climático a nivel nacional y europeo:

- Representando los intereses de los Gobiernos locales españoles comprometidos con la sostenibilidad.
- Realizando su trabajo en estrecha cooperación con la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Colaborando en las iniciativas desarrolladas por otras instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.

### 2. Promoción de las actividades de los Gobiernos locales

Para promocionar y difundir las actuaciones de los Gobiernos locales, la Red participa en congresos y seminarios temáticamente relacionados con su actividad, organiza exposiciones para dar a conocer a la ciudadanía las actuaciones más relevantes de los Gobiernos locales, y premia a las mejores actuaciones locales a favor del clima.

La Red creó en 2006 el Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima. Este galardón se otorga a las mejores iniciativas llevadas a cabo por ayuntamientos adheridos a la Red en materia medioambiental, y además permite establecer criterios de valoración que nos ayuden a promover medidas de actuación contra el cambio climático y divulgar las experiencias innovadoras realizadas por las entidades locales, al recopilar las buenas prácticas.

---

Este Premio cuenta ya con 5 ediciones, correspondientes a los años 2006, 2008, 2010, 2012 y 2014. En este Premio pueden participar todos los municipios adheridos a la Red Española de Ciudades por el Clima, presentando tantas buenas prácticas como deseen dentro de las cuatro categorías establecidas: Movilidad; Energía; Eco-innovación; y Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificación.

### **3. Elaboración de herramientas de apoyo para la gestión municipal**

Se elaboran proyectos y documentos técnicos sobre los distintos campos de actuación de la Red, para facilitar a los Gobiernos locales el desarrollo de políticas y acciones a favor del clima:

- Manuales de referencia y seguimiento
- Guías metodológicas
- Catálogos y recopilación de experiencias
- Aplicaciones informáticas

Siempre que es posible se constituyen grupos de trabajo de técnicos municipales para la elaboración de estos documentos, para que aporten su experiencia y obtener así manuales adecuados a las necesidades locales.

### **4. Organización de cursos y seminarios sobre cambio climático y sostenibilidad local**

Para facilitar a los ayuntamientos el acceso a todos los progresos que se van produciendo en el conocimiento de las causas y efectos del cambio climático, así como los avances sobre actuaciones de mitigación y adaptación, la Red organiza, con la colaboración de sus miembros y la OECC, congresos y cursos sobre los distintos campos de actuación. Estos eventos permiten conocer y contrastar las opiniones y la situación a la que se enfrentan los

responsables municipales en el desarrollo de sus tareas.

Asimismo, anualmente se celebra la Asamblea de Ciudades, con la participación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la que los miembros de la Red intercambian sus experiencias y actuaciones, y entre todos realizan propuestas de trabajo, que una vez aprobadas configuran los planes de trabajo futuros.

### **5. Mejora de la información y concienciación**

Dentro de esta línea de trabajo se desarrollan actuaciones para informar y concienciar a los Gobiernos locales sobre el cambio climático, y se elaboran herramientas para ayudar a la concienciación ciudadana.

Para informar a los Gobiernos locales se ha creado la línea editorial Biblioteca Ciudades por el Clima, en la que se recopilan los contenidos más destacados de las jornadas y congresos realizados, con el obje-



**Desde su constitución, el 1 de junio de 2005, la Red coordina e impulsa las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles**



tivo de que se constituyan como manuales de referencia para las entidades locales. La Biblioteca se complementa con la edición de las actuaciones presentadas al Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima.

Asimismo, se han realizado campañas de difusión en medios de comunicación y en los ayuntamientos, para incrementar el número de adheridos a la Red y cumplir el objetivo fijado en la *Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2007-2012-2020*.

Para facilitar a los Gobiernos locales la sensibilización e implicación de la población se han llevado a cabo documentales, campañas de sensibilización, materiales divulgativos, etc., que se han puesto a disposición de los miembros de la Red.

### 6. Página web

La Red Española de Ciudades por el Clima dispone de su propia página web (<http://www.redciudades-clima.es>), cuyo objetivo principal es dar a conocer las actividades que organizan la Red y sus miembros, informar sobre las actuaciones y noticias más relevantes acerca del cambio climático, y facilitar la incorporación de nuevos Gobiernos locales a la Red.

La página web cuenta con diversas herramientas de gran utilidad para los responsables políticos y técnicos municipales, con un sistema de geoposicionamiento de los Gobiernos locales de la Red, y un apartado exclusivo para difundir las acciones de lucha contra el cambio climático realizadas por cada miembro de la Red, entre otras muchas funcionalidades. •



## Novedades



### **Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia de 28 de abril de 2016. Conflicto positivo de competencia 3269-2015**

Planteado por el Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto de diversos preceptos de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales. Competencias sobre seguridad pública y protección civil: nulidad de los preceptos reglamentarios que atribuyen al Estado el ejercicio de potestades ejecutivas (STC 13/1992). Voto particular.

---

### **Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 73/2016, de 14 de abril de 2016.**

#### **Recurso de inconstitucionalidad 6513-2014**

Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público de Cataluña. Competencias sobre ordenación general de la economía, seguridad social, régimen energético y medio ambiente: nulidad de los preceptos legales que prohíben, de manera absoluta e incondicionada, una técnica de investigación y explotación de hidrocarburos (STC 106/2014), y regulan el régimen transitorio de implantación de establecimientos comerciales fuera de trama urbana. Votos particulares.

---

### **Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso. Sentencia 2188/2016, de 20 de mayo de 2016.**

#### **Recurso de casación núm. 3937/2014**

Interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid, contra la sentencia, de fecha 7 de octubre de 2014, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de dicho orden jurisdiccional núm. 284/2013, en el que se impugnaba la “Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil”, aprobada el 21 de diciembre de 2012.

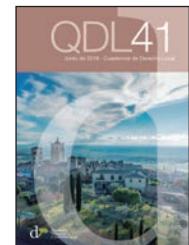


## Cuadernos de Derecho Local, núm. 41

Junio 2016

### Fundación Democracia y Gobierno Local

Este número de los *Cuadernos de Derecho Local* se centra en el análisis de la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se estudian las principales novedades, así como algunas cuestiones problemáticas que ha introducido esta legislación, con especial referencia a su incidencia en la Administración local.



## Nuevas tendencias en la gestión pública. Innovación abierta, gobernanza inteligente y tecnologías sociales en unas administraciones públicas colaborativas

Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2016

### Editor: Juan Ignacio Criado

Las Administraciones Públicas se encuentran sometidas desde hace décadas a presiones intensas orientadas a mejorar su rendimiento, atender mejor las necesidades de la ciudadanía y crear valor público en entornos cada vez más digitales. En el presente libro se realiza una aproximación a nuevas tendencias en la gestión pública, considerando algunos de los temas clave emergentes en la disciplina, tales como la innovación pública, la gobernanza inteligente, las redes sociales digitales, el gobierno abierto o la participación 2.0.



## La contratación pública local: avances y retrocesos en su regulación. Incidencia de las Directivas «de cuarta generación»

Editorial Atelier, junio de 2016

### Autora: Esperanza Ríos Marín

Con el presente trabajo se trata de poner de manifiesto las especialidades que la contratación pública local tiene en España. Se analiza el pasado, el presente y lo que puede ser el futuro de la contratación pública en el ámbito local, teniendo en cuenta la transposición de las Directivas comunitarias denominadas «de cuarta generación» y la tramitación del Anteproyecto de la Ley de Contratos del Sector Público.



## La fusión de municipios como estrategia

Editorial Dykinson

### Autor: Francisco Javier Durán García

Ante los problemas de fragmentación y financiación que presenta la Administración local en España, y superado el diseño de la planta municipal por obsoleto, se plantea su reforma desde la perspectiva de la Estrategia del Norte de Europa. En una primera parte, se analiza el modelo municipal en España, su evolución hasta la Constitución de 1978 y las bases constitucionales —autonomía local, suficiencia de medios y subsidiariedad—. En una segunda parte, se comparan los procesos más relevantes de fusión municipal desarrollados en Europa, a fin de concretar los principios que definen una estrategia común, un procedimiento tipo y sus herramientas de financiación. También se analiza el modelo territorial resultante, así como la incidencia de las fusiones sobre la Hacienda local.



## Novedades



### AGENDA

**San Cristóbal de La Laguna, Islas Canarias, 29 y 30 de septiembre de 2016**

**III Congreso Iberoamericano de Innovación Pública. NovaGob2016**

Para esta edición se proponen tres ejes temáticos principales:

Eje de Personas | Talento humano para lograr la excelencia

Eje de Valores | Ética pública, gobierno abierto y lucha contra la corrupción

Eje de Tecnologías | Transformación digital para la generación de valor público

Más información:

<http://www.congresonovagob.com/noticias/>

---

**Escuela de Formación. Ayuntamiento de Madrid, del 3 al 5 de octubre de 2016**

**VII Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP 2016. "Construyendo una nueva cultura administrativa: políticas y gestión pública con la ciudadanía"**

El Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, organizado por el GIGAPP desde 2010, ha logrado constituirse en un Congreso anual de referencia en los temas de Gobierno, Administración y Políticas Públicas en Iberoamérica. La progresión del evento da cuenta de su avance en cantidad y calidad. Este evento es un espacio abierto pensado para presentar y debatir nuevas ideas y enfoques, experiencias e investigaciones de calidad, y cultivar vínculos de colaboración y generación de redes de trabajo sobre los ejes temáticos en los que se enmarca.

Más información:

<http://www.gigapp.org/index.php/congreso/congreso-2016>

---

**Corea del Sur, Gwangju, del 21 de septiembre al 13 de diciembre de 2016**

**Diploma de especialización en Gestión Pública Local**

Los objetivos de este curso son: desarrollar un marco conceptual de la Gobernanza Local con especial hincapié en la dimensión intraorganizativa; impulsar la innovación organizativa y la gestión estratégica; y contribuir a un mejor alineamiento entre Política y gestión en el ámbito local de gobierno, analizando el marco conceptual desde una perspectiva institucional de las estructuras de gobierno y dirección pública local, con especial atención a las competencias institucionales.

Más información:

<http://www.cemci.org/actividades/diploma-de-especializacion-en-gestion-publica-local-3961>

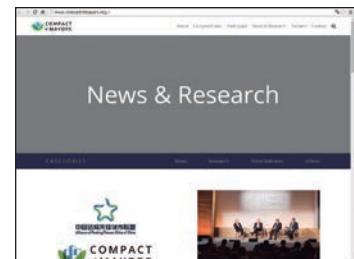


<http://www.compactofmayors.org/a>  
**Compact of Mayors**

El Pacto de Alcaldes establece una plataforma común para capturar el impacto de las acciones colectivas de las ciudades a través de la medición estandarizada de las emisiones y de los riesgos climáticos.

A través de este Pacto, las ciudades: aumentan su visibilidad como líderes para dar respuesta al cambio climático; demuestran su compromiso con una solución ambiciosa sobre el clima mundial; propician inversiones directas del sector público y privado en las ciudades; crean un cuerpo coherente y sólido de datos sobre el impacto de la acción de la ciudad; e intensifican la lucha contra el cambio climático de manera más ambiciosa, colaborativa y sostenible.

En última instancia, el Pacto de Alcaldes proporciona pruebas concluyentes de que las ciudades son verdaderos líderes del clima, y de que la acción local puede tener un impacto global significativo.



<http://www.ramcc.net/>  
**Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático**

La Red de Municipios es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de Argentina, donde se coordinan acciones locales, se socializan experiencias y se evalúan los resultados de los programas que desarrollan los municipios que la integran, tomando las recomendaciones de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC). También busca convertirse en un instrumento de apoyo técnico para los Gobiernos locales, ofreciéndoles herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.



<http://www.iclei.org/index.php?id=1197>  
**Local Government Climate Roadmap**

La Hoja de ruta del Gobierno Local sobre el Clima está formada por una amplia coalición de redes de Gobiernos locales en respuesta al Plan de Acción de Bali. Se constituyó con el objetivo de garantizar que un régimen climático global fuerte y ambicioso se diseñara e implementara en el período posterior a 2015.



<http://www.europeandataportal.eu/>  
**European Data Portal**

El Portal Europeo de Datos recoge los metadatos disponibles en portales de datos públicos de los países europeos. El objetivo estratégico del Portal Europeo de Datos es mejorar la accesibilidad y aumentar el valor de los datos abiertos (*Open data*).

El Portal Europeo de Datos se dirige a toda la cadena de valor de los datos: desde la publicación de datos hasta la reutilización de los mismos.



